CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2024 Hora: 17:42:34
Recibo No. AB24665336
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246653362EED9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RICOH COLOMBIA S A
Nit: 800.026.212-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00318232
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 1988
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 8 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 45 108 27 Torre 2 Piso 18 Edificio Paralelo 108
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos.rco@ricoh-la.com
Teléfono comercial 1: 3176479139
Teléfono comercial 2: 5804477
Teléfono comercial 3: 3176479139

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 45 108 27 Torre 2 Piso 18 Edificio
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos.rco@ricoh-la.com
Teléfono para notificación 1: 3176479139
Teléfono para notificación 2: 5804477
Teléfono para notificación 3: 3176479139

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 169, Notaría 11 de Bogotá del 25 de enero de 1.988, inscrita el 22 de febrero de 1.988, bajo el No. 229.307 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: "HARRIS /3M COLOMBIA DOCUMENTOS Y PRODUCTOS S.A."

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 452 de la Notaría 11 de Bogotá del 23 de febrero de 1988, inscrita el 14 de marzo de 1988 bajo el No. 231140 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de " HARRIS/3M COLOMBIA DOCUMENTOS Y PRODUCTOS S.A. " por el de " HARRIS/3M DOCUMENTOS Y PRODUCTOS S.A. " e introdujo otras reformas.

Por E.P. No. 3.481 Notaría 11 de Bogotá del 29 de septiembre de 1.989, inscrita el 20 de octubre de 1.989, bajo el No. 277.916 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: " HARRIS/3M DOCUMENTOS Y PRODUCTOS S.A." por el de: " LANIER COLOMBIA, cuyo nombre estará seguido por las palabras "Sociedad Anónima" o su abreviatura "S.A.".

Por Escritura Pública No. 4289 de la Notaría once de Bogotá D.C. Del 21 de diciembre de 2006, inscrita el 22 de diciembre de 2006 bajo el número 1098246 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: " LANIER COLOMBIA, cuyo nombre estará seguido por las palabras "Sociedad Anónima" o su abreviatura "S.A.", por el de: RICOH COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 1973 de la Notaría treinta y ocho de Bogotá D.C., del 10 de marzo de 2011, inscrita el 26 de marzo de 2011 con el No. 01464384 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad GESTETNER COLOMBIA S.A. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2024 Hora: 17:42:34
Recibo No. AB24665336
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246653362EED9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Resolución No. Ex-02525 del 10 de abril de 1.989 de la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 24 de abril de 1.989, bajo el No.262.807 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de enero de 2087.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía es la importación, exportación, distribución, comercialización, venta y prestación de servicio técnico de toda clase de copiadoras, maquinas, facsímiles, impresoras, multifuncionales, escáneres y software asociados y otros productos electrónicos de oficina; la distribución, comercialización y venta de los productos de posventa, generados de la actividad principal, como son los contratos de mantenimiento, accesorios, insumos y repuestos, entendidos estos, como todos los productos que requieren los equipos comercializados para asegurar su buen funcionamiento; el arrendamiento de equipos para fotocopiado y/o duplicación y/o facsímiles y/o impresión y/o digitalización, así como la prestación de servicio integral de fotocopiado y/o impresión de documentos y/o duplicación de planos y/o digitalización, heliografías, anillado, empastes y similares, bajo la modalidad de outsorcing, como parte del objeto social principal la sociedad también realizará: 1. Prestación de servicios de tecnología informática, ingeniería de sistemas, telecomunicaciones, y outsourcing. (Atención de servicios en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera, comercial y operativa). 2- Consultarías en informática. 3 - Ingeniería de sistemas y Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TICS). 4 Análisis, diseño, automatización y optimización de procesos. 5 - Captura de datos e imágenes. 6- Desarrollo, personalización y venta de software, 7 Asesoría técnica y profesional en procesos, sistemas y comunicaciones. 8- consultaría en software, gestión documental y composición y generación de documentos. 9- comunicaciones, equipos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2024 Hora: 17:42:34
Recibo No. AB24665336
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246653362EED9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

informática y equipos para manejo de reproducción e impresión de documentos. 10- procesamiento de datos e información, 11 - Outsourcing de captura y/o procesamiento de datos, impresión y manejo de documentos. 12 - Venta de equipos de cómputo, servidores e infraestructura de toda clase. 13 - Soluciones para equipos móviles. 14. Soporte para el área de informática y tecnología; mantenimiento y soporte para hardware, software y equipos de comunicaciones. 15-Auditorías en sistemas de información. 16 Depuración, clasificación y organización de archivos. 17 - Comercialización de bienes, y servicios de informática y sus actividades conexas, sistemas de proyección videoconferencia y comunicaciones, cámaras de fotografia y video. 18 - Capacitación en aspectos relacionados con equipos, hardware, software, y tecnología. 19 - Servicios de soporte de servidores, virtualización, servicios en la nube, desarrollo y soporte de aplicaciones informáticas. 20- Prestación de servicios y venta de soluciones de tecnología y de informática descritos en los numerales anteriores y adicionando el procesamiento de imágenes en dos dimensiones y en tres dimensiones, impresión de las mismas en equipos de 2D o 3D, así como el procesamiento de archivos de audio, vos y telefonía o video conferencia en los sectores de la salud y la educación y todas las instituciones privadas y públicas que presentan servicios de salud humana y veterinaria y todas las instituciones privadas y públicas en el sector de la educación. 21 - prestación de servicios como proveedor tecnológico y, por tanto, podrá realizar actividades tales como genere clon, transmisión, expedición, entrega y recepción de la factura electrónica de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta y cualquier otra actividad relacionada con la prestación de este servicio. 22 - Prestación de servicios relacionados con inteligencia artificial, por lo que la compañía podrá recolectar, almacenar y procesar datos, así como realizar cualquier actividad relacionada en esta materia. Incluyendo, pero sin limitarse a la implementación de soluciones tecnológicas y consultoría sobre las mismas. 23 - Prestación de servicios de arquitectura, no enfocado en la construcción de edificios, incluyendo dibujo de planos, deseño de espacios interiores, espacios privados, adecuación de espacios, para instalar el cableado requerido que permita mejorar la visibilidad y sonido de los equipos de tecnología que así lo requieran. Estos servicios podrán ser prestados directamente por la Sociedad o través de terceros mediante la subcontratación correspondiente. 24 - Servicios de Ingeniería y diseño de ingeniería y actividades de consultoría relativas a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2024 Hora: 17:42:34
Recibo No. AB24665336
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246653362EED9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, sistemas de tecnología de información y la venta del equipo necesario para ejecutar los proyectos contratados, esto incluye la importación y comercialización de cámaras y equipos que sean o no de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción, y elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, control y acondicionamiento acústico y audiovisual, entre otros. Estos servicios podrán ser prestados directamente por la Sociedad o través de terceros mediate la subcontratación correspondiente. En desarrollo de su objeto social sociedad podrá: A. Adquirir, dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social. B. Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y, en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales. C. Solicitar, registrar; adquirir. o poseer en cualquier forma, usa disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca; patentes, invenciones y procedimientos; tecnología y marcas registradas, en desarrollo de u objeto social. D. participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario, E. En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley, directamente relacionado con el objeto social y que se considere necesario o conveniente para llevar a cabo dicho objeto.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $12.762.479.526,6926
No. De acciones	: 271.625.667,00
Valor nominal	: $46,9855432575617

** Capital Suscrito **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2024 Hora: 17:42:34
Recibo No. AB24665336
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246653362EED9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $12.762.479.527,00
No. De acciones : 271.625.667,00
Valor nominal : $46,98

** Capital Pagado **
Valor : $12.762.479.527,00
No. De acciones : 271.625.667,00
Valor nominal : $46,98

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un Gerente General y un suplente del Gerente General, quienes serán los representantes legales de la compañía, elegidos por la Junta Directiva para periodos de un año, los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General y sus suplentes tendrán los siguientes deberes A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y para hacer uso de la razón social B. Convocar Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. C. Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la sociedad, y removerlos libremente. D. Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad quedando facultado para terminar resolver o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para extenderlo según el caso E. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea. F. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, junto con la Junta Directiva, el balance general de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley. G. Mantener a la Junta Directiva informada sobre el curso de los negocios de la sociedad. H. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. I. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad. J. Someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias y de arbitramento, las diferencias que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2024 Hora: 17:42:34
Recibo No. AB24665336
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246653362EED9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representara a la sociedad ante el tribunal correspondiente. K. Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. Y l. todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 126 del 18 de mayo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2023 con el No. 02986732 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Matias Eillman	C.E. No. 7765343

Por Acta No. 119 del 30 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2019 con el No. 02520908 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente General	Jairo Hernando Rodriguez Martinez	C.C. No. 80237807

Por Acta No. 132 del 21 de agosto de 2024 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Agosto de 2024 con el No. 03151357 del Libro IX, se removió del cargo a Jairo Hernando Rodriguez Martinez y se dejó vacante el cargo.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2024 Hora: 17:42:34
Recibo No. AB24665336
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246653362EED9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Joao Waltrich	P.P. No. FR296869
Segundo Renglon	Diego Oscar Imperio Villarino	P.P. No. C686976
Tercer Renglon	Miguel Angel Tapia Sepulveda	P.P. No. F13495441

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Francisco Aparicio Di Lucia	C.C. No. 79485915
Segundo Renglon	Matias Eillman	C.E. No. 7765343
Tercer Renglon	Camilo Augusto Barrera Acero	C.C. No. 79540679

Por Acta No. 49 del 21 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2017 con el No. 02205508 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Diego Oscar Imperio Villarino	P.P. No. C686976

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Francisco Aparicio Di Lucia	C.C. No. 79485915
Tercer Renglon	Camilo Augusto Barrera Acero	C.C. No. 79540679

Por Acta No. 50 del 22 de agosto de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2017 con el No. 02278699 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2024 Hora: 17:42:34
Recibo No. AB24665336
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246653362EED9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Miguel Angel Tapia Sepulveda	P.P. No. F13495441

Por Acta No. 52 del 30 de mayo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347562 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Joao Waltrich	P.P. No. FR296869

Por Acta No. 60 del 26 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023 con el No. 02988031 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Matias Eillman	C.E. No. 7765343

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 16 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2019 con el No. 02503956 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 2 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2021 con el No. 02741106 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2024 Hora: 17:42:34
Recibo No. AB24665336
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246653362EED9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Diana Lorena Celeita Mesa	C.C. No. 1010247694 T.P. No. 277023-T

Por Documento Privado del 16 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2019 con el No. 02503957 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Milena Gutierrez Avendaño	C.C. No. 1017132385 T.P. No. 171393-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1034 del 22 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de Septiembre de 2024, con el No. 00053256 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, general, amplio y suficiente a Andrea Cecilia Yanez Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.414.176 expedida en Bogotá D.C., para que en cualquier orden y sin consideración a la cuantía y calidad la represente legal, jurídica y judicialmente, con las más amplias facultades administrativas y dispositivas y ejecute los siguientes actos :- a) Actos de representación: La representación judicial en: 1-) Cualquier tipo de proceso civil, laboral, penal o administrativo, ante cualquier juez, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Industria y Comercio y ante cualquier autoridad y demás jurisdicciones que existan actualmente o puedan existir, teniendo las facultades que le confiere la Ley y este mandato en general, más las de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir total o parcialmente y reasumir, confesar, declarar, presentar e interponer recursos, y las demás necesarias para que nunca quede sin representación. Por lo anterior, tendrá capacidad de comparecer en nombre de esta sociedad en cualquier tipo de proceso de conformidad con el artículo cincuenta y cuatro (54) del Código General del Proceso. Así mismo, podrá otorgar los correspondientes poderes especiales para asuntos judiciales y/o extrajudiciales con las facultades establecidas en el artículo séptimo (7) de la Ley mil quinientos sesenta y cuatro (1564) de dos mil doce (2012). 2-) Represente a la poderdante ante cualquier corporación, banco, instituciones prestadoras de salud, cajas de compensación, y en

general cualquier entidad privada, oficial, gubernamental, mixta, para realizar en nuestro nombre cualquier petición, gestión, trámite, actuación, diligencia, procesos o demandas ya sea como demandante, demandado o coadyuvante. 3-) Se le otorga las facultades expresas de: confesar, renunciar, recibir, transigir, desistir, allanarse, sustituir, reasumir, conciliar, disponer del derecho en litigio y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la terminación del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto b) Cobros: Para qué judicial o extrajudicialmente cobre y perciba el valor de los créditos (capital, intereses, multas) que se adeuden a la poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes, c)Tribunal de arbitramento: Para que someta a decisión de árbitros cualquier controversia conforme a la ley, para actuar en derecho, o en equidad. Designe árbitros, integre tribunales de arbitramento. Firme todo de tipo de contratos con cláusula compromisoria con facultades para designar y remover árbitros Parágrafo: Las enumeraciones realizadas anteriormente a lo largo de la presente cláusula primera no son meramente taxativas ni restrictivas, sino a modo de ejemplo, lo cual indica que la apoderada podrá ejercer cualquier acto administrativo y dispositivo sin limitación alguna. Delegación de la representación legal: De conformidad con el artículo vigésimo séptimo de los estatutos de la Sociedad y debidamente facultado el compareciente delega la representación legal que tiene para efectos de que la apoderada pueda conciliar. Únicamente tendrá las limitaciones impuestas por la ley, los estatutos y los que se consagren en el presente poder general. La apoderada general deberá ejecutar el mandato actuando de plena buena fe y si por una necesidad imperiosa considera que se sale de los límites del mandato se convertirá en un agente oficioso según las voces del artículo dos mil ciento cuarenta y ocho (2148) del código civil colombiano. Deber de lealtad del apoderado general. El mandatario debe abstenerse de cumplir el mandato cuya ejecución seria manifiestamente perniciosa o genere perjuicio al mandante vigencia: El presente poder tendrá vigencia de cinco (5) años contados a partir del otorgamiento de la presente escritura pública. Rendición de cuentas del mandatario: El mandatario es obligado a dar cuenta de su administración y/o gestión cada semestre o cuando la ocasión lo amerite, o cuando el mandante se lo solicite. Terminación del mandato: El presente mandato termina por: a) Por la revocación del mandante y/o poderdante. El poderdante se reserva expresamente la facultad de revocar total o parcialmente el presente mandato, en cualquier momento y por cualquiera razón. Para ello bastará que el

poderdante eleve a escritura pública la revocación y solicitud al Señor Notario para que este ordene a quien corresponda, hacer la respectiva nota de revocación o cancelación sobre el texto de la presente escritura pública que contiene el presente poder. La mandataria queda obligado a acatar la revocación y no se podrá oponer a ella o al otorgamiento y autorización de la escritura de revocación, ni mucho menos a la imposición de la respectiva nota sobre la presente escritura pública. b) Por la renuncia del mandatario y/o apoderado general. c) Por la muerte del mandatario. d) Por la insolvencia del uno o del otro. e) Por la interdicción del uno o del otro.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.014	3-VI-1988	11 BOGOTA	22-VI-1988-NO.238906
288	1-II-1989	11 BOGOTA	7-II-1989-NO.256769
3.481	29-IX-1989	11 BOGOTA	20- X-1989-NO.277916

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002489 del 27 de agosto de 2003 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00895381 del 29 de agosto de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001487 del 24 de mayo de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01057794 del 26 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004289 del 21 de diciembre de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01098246 del 22 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003304 del 8 de octubre de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01164555 del 12 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1973 del 10 de marzo de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01464384 del 26 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 9333 del 7 de octubre de 2014 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01875599 del 9 de octubre de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2024 Hora: 17:42:34
Recibo No. AB24665336
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246653362EED9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 160 del 12 de enero de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02177126 del 18 de enero de 2017 del Libro IX
E. P. No. 8825 del 30 de octubre de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02273701 del 7 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 5467 del 15 de diciembre de 2020 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02648866 del 29 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 8518 del 17 de octubre de 2024 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	03170072 del 22 de octubre de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de marzo de 2001 , inscrito el 15 de mayo de 2001 bajo el número 00777187 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- RICOH COMPANY LTD
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2024 Hora: 17:42:34
Recibo No. AB24665336
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246653362EED9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4330

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 88.466.446.541
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de enero de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2024 Hora: 17:42:34
Recibo No. AB24665336
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246653362EED9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO